



Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil dos mil veinte (2020)

Acción: **Nulidad y Restablecimiento del Derecho**
Demandante: Gloria Ovalle Calderón
Demandado: Nación- Min Educación - Fomag
Radicación: 2018-00354-01

CONSTANCIA:

El presente proceso se fija en lista en la secretaria del tribunal administrativo de Santander por el término de un día (1) hábil, a las ocho (8:00) de la mañana, hoy veintiocho (28) de julio de dos mil dos mil veinte (2020), para efectos del **desistimiento de las pretensiones de la demanda**, presentado por el apoderado de la parte demandante (Fl. 109).

El anterior escrito permanecerá en la secretaria a disposición de los interesados por el término de los tres (03) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la fijación, conforme lo dispone el artículo 110 del CGP, en concordancia con los artículos 316 del CGP., y el artículo 306 del CPACA.

DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
Secretaria